

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE VIÑA DEL MAR
77316952275**

**BLAS CALDERON Y COMPANIA LIMITADA
76.180.042-6
LAS AZUCENAS #795 VINA DEL MAR, VINA DEL MAR
CARNICERIA FIAMBRERIA PROVISIONES PAN LACTEOS
ARRIENDO BS RAICES**

**AUTORIZA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE
BOLETAS POR MEDIO DE MÁQUINA
REGISTRADORA.**

VIÑA DEL MAR, 18/02/2016

RES. EX. N° 77316055195 /

VISTOS: La solicitud presentada el 08 de Febrero de 2016, por don Renzo Marcelo Calderón Toledo, RUT N° 12.450.233-0, en representación de la contribuyente individualizada en la referencia, con domicilio en Las Azucenas 795, local 1, Viña del mar, con giro o actividad comercial en Carnicería, Fiambrería, Provisiones, Pan, Lácteos y Arriendo Bienes Raíces, por medio de la cual pide autorización para emitir vales por medio de máquina registradora, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios.

CONSIDERANDO: 1º) Que, la máquina registradora que funcionará en el establecimiento comercial ubicado en Levarte 803, Playa Ancha, Valparaíso es la que a continuación se individualiza:

MARCA: SAM4'S
MODELO: ER-420
SERIE: B5AJ600083
CAJA: N° 1
N° FISCAL: 170459
RES DE LA D.N. QUE AUTORIZA LA M.R.: EXENTA SII N° 1325 de 28.09.2007

2º) Que, según consta en certificado N° 493/ER-420, emitido por INGENIERIA EN PESAJE LIMITADA., RUT N° 78.969.770-1, la máquina registradora SAM4'S, reúne los requisitos exigidos por la Dirección de este Servicio, en Res. Exenta SII N° 1325, de 28.09.2007, y tiene inhabilitadas las siguientes teclas y funciones, como prohibido las siguientes acciones:

a) TECLAS TICKET SI/NO; RECIBIDO; MACRO; % 1; % 2; PAGOS; CAMBIO TECLADO; ANULA TICKET; RETORNO; CORRECCION; Además en interruptor de modo, las posiciones VOID y S.

3º) Que, en estas circunstancias, la Unidad de Viña del Mar estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en las disposiciones contenidas en la Circular N° 50, de 09.10.1986; Resolución Exenta N° 4947, de 20.08.98; Circular N° 50, de 28.08.98; Resolución Exenta SII N° 53, de 31.05.2004; INFORMACIÓN DISPONIBLE EN EL SITIO WEB DEL S.I.I: www.sii.cl; y Resolución Exenta SII N° 2095, de 25.05.2010; las cuales se dan por reproducidas en este número para todos los efectos legales.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825, y la Resolución Ex. N° 1171, de 24 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

AUTORÍZASE a SOCIEDAD BLAS CALDERON Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT N° 76.180.042-6, para emitir vales en reemplazo de boletas por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1°, y el NO TIMBRAJE DE ROLLOS DE AUDITORÍA.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Copia de esta Resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

La máquina registradora que se autoriza no podrá funcionar en un lugar distinto al indicado en esta Resolución, de modo que no podrá trasladarse de un lugar a otro, ni se podrá tener en el establecimiento otras máquinas registradoras que no estén autorizadas por Resolución del S.I.I.

En relación a la documentación emitida a través del dispositivo autorizado, se solicita al contribuyente que comunique a sus clientes que, para una duración óptima de su boleta, se recomienda resguardar este vale en un lugar fresco, seco y a resguardo de la luz y componentes químicos, con el fin de que pueda ser utilizada para ejercer sus derechos, en particular el uso de la garantía de los productos adquiridos.

Un funcionario competente de este Servicio, deberá SELLAR LA MÁQUINA REGISTRADORA Y ADHERIR a ésta, la tarjeta autoadhesiva con el N° Fiscal 170466, que acredita que se encuentra autorizada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MARITZA PEREZ PEREZ JEFE UNIDAD DE VIÑA DEL MAR

Distribución

BLAS CALDERON Y COMPAÑIA LIMITADA

UNIDAD VIÑA DEL MAR